ALDEA DEL REY

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALDE DEL REY EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2026 (Nº 4/2026).

ASISTENTES
Sr.Alcalde-Presidente
S.D. Candido Barba Ruedas
Srª. Portavoz del Grupo PSOE
Srª. Doña Araceli Valbuena Cofrade
Sr/a Concejal del Grupo PSOE
Sra.Dña. Josefa Alañón Utrilla
Sr.D. José Luis Villanueva Villanueva
Sr.D. Pedro Morena Alañón
Sr. Portavoz del Grupo PP
Sr.D. Luis María Sánchez Ciudad
Sr/a Concejal del Grupo PP
Sr.D. Donato Morena Alcaide
Sr.D. Julián González Campos
Sr.D. María Elena Pardo Ciudad
Sr.Secretario-Interventor
Sr.D. Juan Carlos García Sánchez

En la localidad de **Aldea del Rey**, siendo las 20:00 horas del día 07 de agosto de 2026, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Aldea del Rey, sito en C/ Real, n.º 113 2ª Planta**, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión -***Ordinaria***- presidida por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario-Interventor, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

ORDEN EL DÍA

PARTE DISPOSITIVA

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión 3/2026 celebrada por el Pleno el día 5 de junio de 2026.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 1 de 11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales y Concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con NUEVE votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- PROPUESTA INCLUSIÓN OBRA NUEVA TERMINADA INSCRIPCIÓN EDIFICIO CASINO DE ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE 1-OCTUBRE-2002

Por la Secretaria-Intervención municipal se da cuenta de la reciente inscripción una vez conclusas todas sus fases de construcción de inmueble de calle Real, nº 113 – Edificio Casino, Obra Nueva Terminada, cuyos usos principales son Ocio-Hostelería en Planta Baja, y público en planta primera y segunda.

Dicho inmueble cuenta con la siguiente descripción:

DIRECCIÓN	C/ Real, nº 113
REFERENCIA CATASTRAL	7383722VH2878S0001YM
TÍTULO ADQUISICIÓN	Contrato Aceptación Cesión (01-oct-2002) –
DOCUMENTO ADVO.	Certificación conforme al Art. 206 Ley Hipotecaria

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 2 de 11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LINDEROS	Norte: finca de Félix Pardo Sánchez Este: Luis García Morena Sur: Primitivo García González Oeste: C/ Real
FINCA REGISTRAL	13.624
INSCRIPCIÓN	1ª de 7 de enero de 2026
ORDEN INVENTARIO	60
SUPERFICIE	247 metros cuadrados
VALORACIÓN	191.277,50 €uros
CALIFICACIÓN DESTINO	Servicio y uso público

Por tanto, procedería su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes, conforme los artículos 17 a 33 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Vistos los artículos 22.2.d) y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se propone al Pleno Corporativo aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes, que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal, con la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Incluir en el Inventario Municipal de Bienes, **al Tomo III con el número de orden 60**, el inmueble recientemente inscrito en C/ Real, nº 113, con

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 3 de 11

la descripción antedicha, y dentro del Grupo de Bienes de Dominio y uso Público.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web municipal y en el Tablón de anuncios municipal (físico y telemático), a los efectos de publicidad general.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno corporativo, con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Municipal Socialista y el voto favorable de los cuatro miembros del Grupo Municipal Popular, por unanimidad aprueba la misma sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN DEL PLAN NORMATIVO MUNICIPAL 2026/2027.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta de la propuesta de Plan Normativo municipal 2026/2027, a fin de proceder a la actualización de las normas municipales, así como la regulación más detalladas de los servicios, sin transcendencia económica al respecto.

Por la Comisión informativa correspondiente se dictaminó de forma favorable dicha propuesta.

Tras, un breve debate entre los presentes, se Acuerda, por unanimidad por nueve votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Normativo Local 2026/2027 del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en los términos recogidos en la presente propuesta, como instrumento de programación,coordinación, impulso y publicidad de la actividad normativa municipal prevista para dichos periodos.

SEGUNDO.- Disponer que las distintas áreas y servicios municipales remitan a la Secretaría las propuestas normativas concretas cuya incorporación al Plan estimen procedente, acompañadas de la correspondiente justificación de necesidad y oportunidad y de una previsión básica de su tramitación.

TERCERO.- Determinar que la aprobación del presente Plan no sustituye la tramitación individualizada de cada ordenanza, reglamento o disposición general que, en su caso, se impulse durante 2026/2027, debiendo instruirse para cada iniciativa el correspondiente expediente con los informes jurídicos, técnicos y económicos que procedan y con observancia de los trámites de participación, audiencia e información pública legalmente exigibles.

CUARTO.- Disponer la publicación del Plan Normativo Local 2026/2027, una

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 4 de 11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

vez aprobado, en el Portal de Transparencia municipal y los medios electrónicos de información municipal que resulten procedentes, a efectos de publicidad, conocimiento general y refuerzo de la transparencia de la actividad normativa del Ayuntamiento.

QUINTO.- Prever que, cuando una concreta iniciativa normativa incluida en el Plan deba someterse a consulta pública previa audiencia o información pública, tales trámites se sustancien en el expediente específico de la norma correspondiente, sin perjuicio de los supuestos en que legalmente pueda prescindirse de ellos o modularse su alcance mediante motivación suficiente.

SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia y a los servicios municipales competentes para la ejecución, seguimiento, actualización técnica y propuesta de revisión del Plan durante 2026/2027, cuando concurran necesidades normativas sobrevenidas, modificaciones legales o razones de interés público municipal que justifiquen su adaptación.

SÉPTIMO.- Dar traslado del acuerdo a la áreas y servicios municipales, a los efectos oportunos de planificación, coordinación y seguimiento de las iniciativas normativas municipales.

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE ALDEA DEL REY

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario-Interventor para que dé cuenta de la presentación y contenido del **Plan Director de Saneamiento** de esta localidad.

Por el Secretario-Interventor se informa que la empresa adjudicataria FCC Aqualia, S.A., se ha presentado el Plan Director de Saneamiento, elaborado dentro del Proyecto PERTE RealWater Digitalización del ciclo urbano del agua, promovido por la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, en la actuación A03 “Planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento”.

Las finalidades del citado plan son:

- Adecuación a la normativa vigente en materia de aguas y vertidos, incluyendo los requerimientos de control de alivios y reducción de vertidos no depurados al medio receptor.
- Optimización del funcionamiento hidráulico del sistema, minimizando situaciones de sobrecarga, inundación y vertidos.
- Identificación de deficiencias estructurales en la red existente

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 5 de 11

(antigüedad, materiales, estado de conservación).

- Planificación de inversiones a medio y largo plazo, priorizando actuaciones en función de su eficacia.

- Adaptación al cambio climático, considerando el incremento de intensidad de eventos de lluvia.

- Mejora de la eficiencia global del sistema, reduciendo caudales parásitos y optimizando la capacidad de transporte existente.

En el citado plan se indican las medidas que se deben adoptar a medio y largo plazo, especialmente en cuatro zonas del sistema de alcantarillado de la localidad, que generan diversos problemas de gestión y que precisan de llevar a cabo actuaciones constructivas para su subsanación.

Tras un breve debate, el Pleno corporativo, toma conocimiento del Plan Director de Saneamiento de Aldea del Rey.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que en la página 148 de la documentación remitida se indica que se toma conocimiento por la Junta de Gobierno Local de un escrito remitido por la comunidad de vecinos de la calle Castillo de Calatrava, siendo contestado que es un escrito en relación a dichas viviendas de titularidad de la Junta, sin que tenga transcendencia en las competencias municipales.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que se ha aprobado factura de la entidad Zinko Smart Service, S.L., siendo informado que se corresponde con la empresa adjudicataria de la gestión del Programa de Ayuda a Domicilio.

Así mismo indica que se ha tenido conocimiento de la baja médica de un funcionario correspondiente a un servicio esencial y considera que deberían haber sido informados de tal situación.

Es informado que se va a reincorporar en breve.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 6 de 11

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Presidencia se informa de diversas cuestiones de interés municipal con el siguiente detalle:

a) Se ha procedido a la contratación de cuatro trabajadores como primer turno del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme la bolsa de empleo correspondiente, y da cuenta de los siguientes turnos pendientes y otros planes de empleo.

b) Da cuenta de las diferentes actuaciones incluidas y autorizadas dentro del Plan Provincial de Obras para 2026, con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Redes C/ Pilar Segunda fase	43.113,24
Iluminación camino del Arroyo	18.984,90
Pavimentación calle Sierra	34.232,49
Inversión en mobiliario y equipamiento urbano	8.833,00
Revestimiento medianerías y solado calle Fragua	39.869,22
Iluminación ornamental Arco feria entrada	10.103,50
Mejora camino del Berrocal	13.491,50
	168.627,85

c) Da cuenta de la concesión de subvención dentro del Plan de Caminos 2026, para la ejecución de obras de mejora en el Camino de Las Mesas.

d) Informa sobre la autorización de obras en caminos con motivo de las borrascas sufridas, con subvención de Diputación Provincial, quedando pendiente la participación del Estado.

e) Se está estudiando diversas actuaciones a realizar dentro de la convocatoria de la Diputación Provincial con cargo al Plan Extraordinario de Obras 2026, que incluirá actuaciones de renovación de redes de agua y pavimentación viaria.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. “En relación con los cursos de verano, en concreto el de aguagim, ha habido algunas quejas por cómo se han adjudicado las plazas. Porque sacan unas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 7 de 11

listas de admitidos sin poner reservas; al día siguiente vuelven a sacar otras listas, quitando a gente admitida de días anteriores y poniendo a otra gente que no figuraba y ponen a 15 en la reserva de los admitidos. Sobran las explicaciones. Nos parece una chapuza. Hacen tres grupos de 20 personas, pero no se les ocurre ampliar en 5 el número ya que nunca van los 20 a clase y evitar el descontento surgido.

Propone para otras ocasiones que entre todos los admitidos se haga un sorteo público para evitar así los comentarios que con toda razón están surgiendo."

Por la titular de la Concejalía responsable se indica que se las inscripciones se han tramitado por fecha de solicitud, e indica que los problemas indicados no se han tenido conocimiento, si bien, responde que ha habido algunos problemas tipográficos al confeccionar las listas y se han ido subsanando.

Por la Presidencia añade más datos al respecto, y añade que es cierto que la asistencia a los cursos no es al 100 por ciento lo que conlleva que gente interesada no pueda participar.

Se plantea un breve debate, indicando que una solución sería el establecer una cuota de pago que fidelizará la asistencia.

2. "Después de ver en las redes sociales del Ayuntamiento que mejoramos el entorno y decían que en los Baños del Barranco se habían adecentado, yo traía aquí mi felicitación. Pero ésta se convierte en crítica porque solo se ha encalado la alberca y desbrozado.

El agua está sucia y no tiene nivel. No se les ha ocurrido ni llenarla con una cuba.

Los bancos sin pintar y con astillas. Los juegos descoloridos y rotos. Las puertas destrozadas y arrancadas. Los inodoros y lavabos arrancados y sin poner los nuevos.

Esto es mejorar el entorno. ¿ A quien pretender engañar? Esto es claramente un ocultamiento de su ineficacia. Al menos cállense y no queden en evidencia?"

"Por el Concejal don José Luis Villanueva Villanueva indica que las informaciones en las redes sociales se realizan para dar información de la situación de los servicios municipales que se ven desbordados por el incremento

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 8 de 11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

de la población en verano, y el mismo personal no puede llegar a realizar todas las actuaciones con celeridad.

Añade que debemos ser conscientes los vecinos que también está dentro de nuestro ámbito de actuación colaborar y ayudar en la gestión municipal, con la máxima que no hay que limpiar si no se ensucia.

La buena imagen de nuestro pueblo es tarea de todos los vecinos y no solo del Ayuntamiento, por lo que se debe pedir que los residentes cumplan un mínimo de sentido común en el uso de las instalaciones o servicios."

Se generaliza un debate al respecto.

Don José Luis Villanueva añade que las debilidades de gestión deben tratarse en el foro adecuado que no son las redes sociales, ya que puede generarse un demérito en la imagen local.

Por don Luis María Sánchez se indica que no se puede vender una imagen falseada como se ha hecho en los Baños del Barrando ya que no están tan bien como se ha publicado.

Se plantea un nuevo debate.

Por don Cándido Barba Ruedas se indica que se están mejorando los Baños del Barranco y se sigue actuando en ellos, y si el Ayuntamiento ha publicado dicha información es porque se publicó en redes sociales un comentario tendencioso desde una página de un partido político, con inexactitudes y falsedades.

Se generaliza un nuevo debate al respecto.

3. Don Luis María Sánchez Ciudad solicita información sobre algunas quejas que le han transmitido sobre la gestión de la piscina municipal.

Por don José Luis Villanueva Villanueva da cuenta de las actuaciones efectuadas y el problema existente con el césped.

Nuevo debate al respecto.

4. Por don Luis María Sánchez Ciudad se transmite la felicitación por la pavimentación de la calle Calzada, pero también considera necesario efectuar actuación en la Salida a Puertollano.

La Alcaldía contesta que es una actuación prevista y presupuestada.

5. Don Luis María Sánchez Ciudad solicita información ciertos problemas surgidos en La Higuera, siendo contestado por don José Luis Villanueva Villanueva al respecto sobre las actuaciones a llevar a cabo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 9 de 11

6. Don Luis María Sánchez Ciudad se indica que se debe incentivar la campaña para el vallado de solares, con una mayor insistencia a los propietarios en la realización de las actuaciones pertinentes.

La Presidencia da cuenta de los problemas detectados por falta de profesionales y considerando que se efectuará una modificación de la ordenanza correspondiente para obligar a ejecutar las actuaciones de vallado a los propietarios remisos.

7. Por don Julio González Campos se indica que en la zona del Palacio se produjo un altercado con un coche por culpa de una arqueta mal ejecutada.

El Alcalde le informa que se está en contacto con la empresa adjudicataria de la obra en el Palacio para su pronta resolución.

La Presidencia pasa a matizar algunas informaciones y quejas recibidas en el sentido de que el personal con el que cuenta este Ayuntamiento, a pesar de ser muy buenos profesionales, es limitado en su número, lo que dificulta el ritmo de las actuaciones a ejecutar.

Quiere agradecer al personal municipal su celo profesional por incrementar sus esfuerzos para poder efectuar las actuaciones corrientes y las que se generan por el incremento del número de habitantes en verano y fiestas.

Añade un listado de las actuaciones acometidas, así como las que se encuentran pendientes a esta fecha.

Es tarea de todos defender el pueblo, y colaborar, en la medida de cada cual, a llevar a buen puerto los servicios municipales, aunque se han detectado algunos hechos lamentables por parte de gente determinada.

Por don Luis María Sánchez Ciudad se indica que, en ningún momento han puesto en duda el celo profesional y el buen hacer del personal del Ayuntamiento.

8. Don Luis María Sánchez Ciudad se solicita información sobre la finalización contractual del operario del Colegio Público, considerando necesario su mantenimiento.

La Presidencia le informa que se procedió a la prórroga de su contrato conforme a la legalidad vigente, y actualmente ya hay otro operario asignado a dicho servicio.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 10 de 11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La Presidencia finaliza indicando que pasará por el pueblo la II Vuelta Ciclista Castilla-La Mancha Leader, esperando una asistencia masiva de los vecinos de la localidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario-Interventor, que doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: AboYf/tJ31Ww3iYmahtP
Firmado por Secretario-Interventor JUAN CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ el 13/08/2026 08:17:40
Firmado por Sr. Alcalde CANDIDO BARBA RUEDAS el 13/08/2026 08:18:27
El documento consta de 11 página/s. Página 11 de 11

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.